COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA NO. 2113 DE 2025 PRESENTADA POR POLO LLANOS ASOCIADOS S.A.S DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MNSDAMACMCCV0098-2025

OBJETO:	**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE TUBERIA PVC Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SANTA LUCIA CORREGIMIENTO DE VEGALARGA.**
CONTRATISTA:	POLO LLANOS ASOCIADOS S.A.S NIT. 901.729.266 - 0 Rep. Legal: María Fernanda Cruz Figueroa C.c. 1.075.270.727 de Neiva
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($38.559.800) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUICE (15) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA ACTA DE INICIO:	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2025

En Neiva, a los quince (15) días del mes de abril de 2026 se reunieron el Ing. ANDRES FELIPE BUITRAGO VARGAS, secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente en calidad de supervisor del contrato y María Fernanda Cruz Figueroa, identificada con cédula de ciudadanía No 1.075.270.727 de Neiva, representante legal de POLO LLANOS ASOCIADOS S.A.S. en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$38.559. 800.oo**
2. Adición - Otro Sí No. 00	**$ 00.oo**
3. Valor Final Contratado	**$38.559. 800.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$38.559. 800.oo**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 00.oo**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 00.oo**

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	23 de diciembre de 2025
2. Acta de terminación	30 de diciembre de 2025

3.0 POLIZAS:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros CHU- 100065351, con los amparos de CUMPLIMIENTO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO expedida por "SEGUROS MUNDIAL", aprobadas por la Oficina de Contratación del Municipio de Neiva el 23 de diciembre de 2025 así:

Compañía de mundial de seguros s.a.						
Documento	Garantia No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
POLIZA UNICA	CHU-100065351	CUMPLIMIENTO	$ 7.711.960	(19/12/2025)	(08/07/2026)	(23/12/2025)
POLIZA UNICA	CHU-100065351	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 7.711.960	(19/12/2025)	(08/01/2027)	(23/12/2025)

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
Único Pago	Pendiente	**$ 38.559. 800**	**38.559. 800**	$ 00.oo
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 61.267.800	$ 00.oo	**$ 38.559. 800**	**38.559. 800**	$ 00.oo

VALOR A PAGAR: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($38.559.800) MCTE.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 30 de diciembre de 2025.

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios"*.

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS: Se deja como constancia, que se encuentran firmadas y en la carpeta del contrato, los siguientes documentos: Acta de Inicio. Informe de ejecución por parte del contratista, Informe de Supervisión, Acta de recibo y entrega, Acta de terminación.

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($38.559.800) MCTE**. M/Legal. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

ANDRES FELIPE BUITRAGO VARGAS
Supervisor

Ing. Carlos Alberto Niño Ramirez
Apoyo a la supervisión.

MARÍA FERNANDA CRUZ FIGUEROA
Contratista

Juan Pablo Quiroga Huepe
Lider de proyecto